

UN AÑO DE POLÍTICA DOCENTE

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXCMO. SR. D. JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN,
MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN EL ACTO INAUGURAL DEL
CURSO ACADÉMICO 1941-42, EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

I

COMO si despertase de un sueño, en ese glorioso tránsito de las tinieblas a la luz, que es siempre cual el alborar de una vida nueva, España se ha levantado con firmeza sobre su Historia, para afirmar otra vez su poderío de potencia espiritual en el mundo del pensamiento. La espada de nuestro Caudillo trazó, en un amanecer ardiente de julio, la divisoria entre dos mundos irreconciliables, entre el reinado del error y el imperio de la verdad. El día que ese mismo acero proyectó sobre nuestra Patria la sombra redentora de la Cruz, fué para nosotros el de la epifanía de las águilas. España se elevó entonces sobre la corteza de su pobre tierra, como si las aves del Imperio hubieran levantado con sus alas el alma de la Patria hasta la altura cenital de su gloria.

Fué la voz de nuestro Caudillo como la consigna de mando que abre diques y esclusas al fervor combativo de la juventud. España nació entonces a una nueva era en la Historia del mundo. Y como en todo trance de creación, nuestra Patria revivió en el alumbramiento de un orden nuevo, el augusto dolor de su gloriosa y mística maternidad.

El destino imperial de un pueblo significa siempre el es-

fuerzo doloroso de su expansión. Hay en todo momento un insoslayable factor vital que actúa como fuerza motriz en esta proyección ecuménica de cada país. Es precisamente, este elemento humano, el que garantiza, en último término, la rectitud de la empresa y la limpieza de una conducta que no deberá jamás divorciarse de sus propios fines. Porque la juventud española concebía una España mejor que la que recibió de las generaciones anteriores, nuestro Movimiento Nacional tiene ya las dimensiones que le da la grandeza histórica de una obra revolucionaria, camino de su plenitud.

La cristianización de la cultura

Pero este espíritu de transformación total de conceptos y de valores debía dejarse sentir también en el ámbito de la cultura. Por eso, nuestra Patria, ha afirmado un estilo de vida propio que tiene como justificación histórica los postulados eternos de un pensamiento científico, de savia española y de raíz cristiana.

En esta última tarea, siguiendo las consignas de un Caudillo providencial, a quien Dios colocó al frente de nuestra Patria para hacernos reconquistar el antiguo rumbo de nuestro Imperio, el Ministerio de Educación Nacional ha puesto sus esfuerzos al servicio de este ideal de reeristianización de la cultura. Con la creación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, organismo vigoroso de la ciencia española, hallaron entronque todas las ramas del saber humano. Pero entre las ciencias del espíritu, el Estado español dió rango primordial al estudio de la Teología.

Que el Estado proteja con su alto mecenazgo el estudio de la ciencia teológica española, equivale casi a una solemne profesión de fe. Por eso España, que nunca ha dejado de ser católica, vuelve, como en los mejores tiempos de su Imperio, por los eternos fueros de la Teología, y en su lucha contra el positivismo racionalista, se esfuerza en fomentar y difundir la doctrina de aquella rama científica que más acerca al hombre al conocimiento de Dios.

Mas no termina ahí el sentido religioso que inspira toda la legislación de nuestra educación nacional. No sólo se subvenciona la Universidad Pontificia de Salamanca y la de Comillas; no sólo se realizan ejercicios espirituales en una gran parte de las Universidades e Institutos de España, y se inauguran Capillas en la mayoría de los Centros universitarios que antes carecieron de ellas, o las tenían en el mayor abandono, haciendo que la Universidad vuelva otra vez en proyección de acercamiento hacia la Iglesia, dentro de cuyo ámbito nació, sino que se inicia una era monástica de protección a gloriosas y antiguas Ordenes religiosas, tan ligadas a la historia imperial de nuestra Patria.

En favor de las Órdenes religiosas

Así, el viejo solar catalán de Poblet, ha vuelto a tener un alma y a florecer con el vitalismo de las cogullas blancas del Císter. Por los claustros del Monasterio de Poblet, la Comunidad de los discípulos de San Bernardo nos hace evocar, en estos momentos, aquella etapa gloriosa en que, con su mitra episcopal, su corona de barón, su autoridad en el Monasterio, que a la vez era templo, fortaleza y plaza, el Abad, al sentarse cerca del Rey en las Cortes, representaba una potencia en Cataluña. Y son los mismos monjes cistercienses quienes han tornado a poblar el viejo Monasterio de Santa Maria de la Huerta, que refleja su sobria y elegante arquitectura en las aguas del Jalón, y en cuya Iglesia duerme, con plácido rostro, el amigo de San Fernando, el impulsor de nuestras grandes Catedrales, el que alzó en alto su Cruz de hierro en las Navas de Tolosa y espoleó la audacia del Rey vencedor: don Rodrigo Jiménez de Rada, uno de los fundadores de nuestra unidad.

Esta trayectoria de repoblar los viejos Monasterios hispánicos, acaba de cristalizar, recientemente, en otros dos hechos igualmente simbólicos. De una parte, habitan ya la vieja Cartuja jerezana los hijos de San Bruno, que en la austeridad rígida de su vida y el espíritu de observancia, encar-

nan las virtudes que más definieron a nuestro pueblo en el trance imperial. De otra, ha revivido la Orden franciscana en la Casa de San Juan de los Reyes, de Toledo, donde nació a la vida religiosa el gran Cardenal de España Jiménez de Cisneros, y donde se sentó muchas veces el Rey Católico para presidir Capítulos y Asambleas.

Un año de política en las Bellas Artes

He aquí cómo una política protectora de las Bellas Artes ha podido tener tan feliz repercusión en el ámbito de lo religioso. Y es que el Ministerio de Educación Nacional sabe que a la vez que defiende las piedras labradas de nuestras Catedrales contra el oleaje de los siglos, contribuye a que no se extinga la llama ardiente del espíritu que vivifica en ellas. Al recordar las obras de reparación en las que la gubia quiso reconstruir el capitel, y donde el artífice de hoy pretendió incorporar su esfuerzo a los monumentos arquitectónicos del arte medieval, se comprueba que entre toda la gloriosa herencia de estos siglos, España no quiere que desaparezcan sus Iglesias.

Así, en Burgos, se restauran no sólo la ermita de Quintanilla de las Viñas, y la Colegiata de Covarrubias, y el Convento de Santa Clara de Briviesca, y las Iglesias de San Quirce, Santa María del Campo, San Gil y San Esteban, sino que se atiende con solicitud cuidadosa, que es más que celo artístico, devoción espiritual, a la restauración de su admirable templo catedralicio.

Y son también las Catedrales de Santiago de Compostela, León, Toledo, Zamora, Santander, Segovia y Santo Domingo de la Calzada, las que durante el año 1941 han merecido las atenciones de conservación que exigía su vieja y gloriosa arquitectura. La Alhambra, el Generalife y el Palacio de Carlos V. en Granada; la Alcazaba, de Almería; la Iglesia de San Millán de la Cogolla, en Logroño; las murallas de Lugo; el Alcázar de Segovia; la puerta de la Visagra, en To-

ledo; la Colegiata de Illescas, el Misterio de Elche y el Archivo de la Corona de Aragón han sido otros tantos monumentos de nuestro arte inmortal, a los que España ha sacado de su abandono, invirtiendo en su reparación hasta el último esfuerzo posible.

Declaración de Monumentos artísticos

El espíritu de esta política está justificado porque en el proceso de su reconstrucción nacional, España, que se halla en trance de reencuentro con su pasado, debía dedicar atención especial a aquellas obras de arte que son, a la vez, monumentos inequívocos de su Historia. Si la barbarie marxista se esforzó en destruir nuestro tesoro artístico, la revalorización de las reliquias de aquellas obras inmortales habría de ser tarea que asumiese, con emocionado fervor, bajo las consignas de nuestro Caudillo, el Ministerio de Educación Nacional. Tal es la razón de que en estos momentos estén próximos a ser declarados monumentos histórico-artísticos el Convento de Santa Clara, de Murcia; la Capilla de San Juan Bautista de la Iglesia parroquial de El Salvador, de Valladolid; la Iglesia conventual de San Bernardo, de Plasencia; la del Carmen, de Córdoba; la de Santiago, de Guadalajara; el Convento de Santa Clara, de Segovia; la Iglesia de Soto de Bureva, de Burgos; el templo parroquial de Santiago Apóstol, en Ciudad Real; la Iglesia de Santa Cecilia del poblado de Molló, en Gerona; la de San Juan Bautista, de Mondragón; la románica de la ciudad de Castro, en Huesca; la de las Calatravas, de Madrid; la Colegiata de Salas, y el Monasterio de Santa María Obona, en Oviedo; la Capilla de las Salas y la Iglesia de San Nicolás, en Avilés; el Convento de la Madre de Dios, en Talavera de la Reina; el Castro de la Dehesa, de Miranda de Avila; la casa solariega de los Pizarro, en la ciudad de Trujillo; la ciudad entera de Avila; la villa de Alarcón, en Cuenca; las murallas y castillo de Palazuelo, en Guadalajara; la casa de Oquendo y el portal de la Villa de Mondragón; la peña de Arias Montano,

en Huelva; el palacio de Torquemada, en Villafranca del Bierzo; la Ermita del Santísimo Cristo Universitario de los Doctrinos, de Alcalá de Henares, y la ciudad de Santillana del Mar.

Ya antes que éstos habían sido elevados al rango de esta suprema catalogación artística las ciudades de Santiago de Compostela y Toledo; el pueblo de la Alberca, de Salamanca; las murallas y Puerta de Tierra, de Cádiz; la Colegiata de Lorca; el palacio de la Virreina; el Castillo de la Luz, en Las Palmas; el Palacio Ducal de Pastrana, en Guadalajara, y el Palacio de Dos Aguas, como exaltación este último del más puro barroco valenciano.

España no puede permanecer indiferente ante la incuria posible de los que tuvieran bajo su tutela obras de arte, a las que, por ignorancia o por desidia, los mismos propietarios han abandonado. Un hito de piedra al borde de un camino puede encerrar en sí el valor de un simbolismo histórico. Nuestra Patria está cuajada de evocaciones milenarias, cuya gloriosa veteranía les da un rango que sería criminal despreciar. He aquí por qué el Estado se esfuerza en adquirir edificios y ruinas de tan fuerte color tradicional como las del Monasterio de la Calera de León, en Badajoz; el Sepulcro de Zabara, en Zaragoza, o el Palacio de los Momos, en Zamora, o el del Cardenal Espinosa, en el pueblo de Martín Muñoz de las Posadas, en Segovia, o el austero y recogido rincón del Monasterio de El Paular.

Pero sería inútil todo cuanto se hiciese con ese escrupuloso espíritu, en el que con tan íntimo vínculo se conjugan la Historia con el Arte, si no se hubiese cuidado de garantizar, mediante instituciones permanentes, la continuidad del tesón con que se ha emprendido esta tarea restauradora. Para ello, el Ministerio de Educación Nacional ha creado una serie de Patronatos, a cada uno de los cuales corresponde la responsabilidad de la preciada obra cuya conservación está obligado a asumir. Así, se han instituido los Patronatos de la Cueva de Altamira, de la Catedral Basílica de Oviedo y de todas las Iglesias asturianas de insuperable valor artístico: del pueblo de la Alberca, de Salamanca; del Monasterio

de San Cugat del Vallés, de Barcelona, y del Monasterio de Yuste. Faltaba, sin embargo, un organismo excepcional, que cuidase de una de las más bellas manifestaciones del espíritu artístico, que es gala y decoro de los pueblos y ciudades de España. Que si San Isidoro llamó a nuestra Patria "la más hermosa de todas las tierras", es porque a la riqueza de su entraña telúrica unía no sólo la grandiosidad de sus montañas y la belleza de sus ríos, sino el espectáculo incomparable de sus vergeles, que, a veces, se abrían como espléndidos oasis de hermosura en la inesperada perspectiva de cualquier adormecida ciudad provinciana, o en esas plazuelas imprevistas y delicadas que, a veces, se encuentran en los pueblos de más humilde condición campesina. Un Patronato especial protegerá, desde ahora, los jardines artísticos de España, para que, con razón, pueda ser cierto que nuestra Patria, como con tan fervorosa emoción dijo el autor de las "Partidas", pueda ser de nuevo el paraíso de Dios.

Pero donde más culmina esta cuidadosa política en favor del Arte español, es en el celo que el Ministerio ha puesto para la recuperación del tesoro artístico nacional. Por ello, cumpliendo las rigurosas consignas con las que el desvelo, atento y vigilante, de nuestro Caudillo nos marcaba el camino, el Ministerio de Educación ha conseguido que, junto con las coronas visigóticas de Guarrazar, la corona de oro y pedrería de Recesvinto y los relieves prerromanos de Osuna, haya vuelto a España, de donde nunca debió salir, esa joya de nuestro arte escultórico que se llama la Dama de Elche. Esta obra excepcional del arte ibérico, que, además de representar para nosotros una escultura de insuperable valor, tiene el rango histórico que le da el ser una auténtica reliquia artística que recoge rasgos fisonómicos típicos de nuestra raza, llegó a nuestro suelo acompañada de una obra en torno a la cual España sentía no sólo una rendida admiración artística, sino la más entrañable y profunda devoción espiritual. La Inmaculada, de Murillo, obra maestra del inmortal pintor sevillano, que con otros noventa y nueve cuadros, nos fueron arrebatados sólo en Sevilla, en el latrocinio artístico perpetrado por un ma-

riscal bonapartista, ha vuelto otra vez a lucir la esplendidez de su belleza bajo este luminoso cielo de España, del que durante más de un siglo, por la dejadez y la incuria de los gobernantes democráticos, había permanecido en triste alejamiento. Por último, en este movimiento de reconquista de nuestro tesoro nacional, han sido recuperados por España cincuenta y un mil documentos del Archivo Histórico de Simancas, que recogen las incidencias de las relaciones hispano-francesas en la segunda mitad del siglo XVII.

Nuestra política museográfica

Pero cabe, además, al Ministerio de Educación, el alto honor de haber hecho salir de su marasmo a la museografía nacional. Superan a las invertidas en ninguna época las cantidades que durante este último curso se han asignado para compra de obras o restauración de nuestros Museos. Así, el de Ampurias, el Paleocristiano de Zaragoza, el Arqueológico de Burgos, el de Tarragona, el de Granada y el de Toledo han merecido la más firme protección del Estado. El Museo Provincial de Valladolid ha sido incorporado a los servicios de la Universidad, y, en general, en todos los de España se han emprendido obras de restauración que demuestran la autenticidad de un hondo interés nacional por este problema. Al comenzar el presente curso, todos los Museos que la guerra había dejado forzosamente inactivos, han vuelto a estar en condiciones normales de funcionamiento. Pero no queriendo limitar su labor a esta misión simplemente reconstructiva, el Ministerio de Educación ha inaugurado en estos últimos meses dos importantes Museos de nueva creación: el de Salzillo, en Murcia, y el de Artes Decorativas, en Madrid. Este último será para nosotros un testimonio de la ilustre artesanía española, de la que Europa fué feudataria en los siglos de nuestro esplendor. Aquella época en la que guardamecías cordobeses tapizaron las salas de los palacios de Versalles, de Bruselas y de Cracovia, y la porcelana de nuestro Retiro pudo compararse con la de Sajonia y de Sevres.

Exaltación del Libro español

En este proceso de exaltación, en el que todos los valores que en el ámbito de la Ciencia, del Arte o de la Historia encarnan los matices complejos de una nueva etapa imperial, España no podía menos de consagrar su atención desvelada y ardiente a la tarea de dignificar el concepto, la trayectoria y el espíritu del libro español.

España proclamó, ante los tópicos vacuos del liberalismo, el fervor de un credo ideológico, y frente a los viejos mitos políticos sin contenido humano, los postulados de una nueva doctrina, hecha carne de realidad por el sacrificio cruento de una generación. Pero fundamentalmente, y como símbolo de su restauración espiritual, nuestra Patria opone, al libro huérfano de ideas, de la inútil y enfermiza literatura democrática, las páginas rebosantes de savia vital que recogen los principios inmutables de nuestra áurea tradición científica. Para forjar un espíritu de vehemencia en el escéptico o en el indiferente, no basta la plasticidad de unas realidades tangibles. Es preciso, además, liberar a la inteligencia de su inerte adormecimiento con el estímulo de fecundas inquietudes espirituales. Y es el libro el que debe cumplir esta excepcional y difícil misión. En la consolidación de los nuevos rumbos de los pueblos han tenido a veces los libros tanta importancia como la más decisiva victoria militar.

Desde ahora, la verdad de España, su viejo pensamiento inmortal y el nuevo estilo de su doctrina, han hallado en el libro el medio necesario para la proclamación de una nueva era de la cultura hispánica ante la fría y hostil insensibilidad del mundo.

Es importante subrayar que en la conmemoración del Libro Español, celebrada en el pasado curso, fué espléndida la aportación que a la misma prestó el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En el año escaso de trabajo, que en aquella fecha llevaba esta institución, pudo ofrecerse ya una magnífica floración bibliográfica, que muy pronto acreditó la asombrosa fecundidad del árbol luliano de la ciencia

española. La aparición de revistas de filología española, de estudios griegos y latinos, de estudios árabes, de Historia, de estudios hispano-americanos, arte, arqueología, física y química, edificación y construcción, bibliografía nacional, entomología, antropología y prehistoria, estudios geográficos, matemática, astronomía, investigaciones biológicas, química aplicada, teología, derecho, economía y ciencias naturales, dan, en el corto plazo de unos meses, el índice más espléndido de este ascenso cenital de la investigación española. La gigantesca labor editorial realizada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de trascendencia al exterior, fuera del silencio de los seminarios y de las bibliotecas, culminó en la festividad del Libro español, con la aparición de la "Historia de las Ideas estéticas en España", a la que, por natural y sumisa devoción a la figura ingente de Menéndez y Pelayo, se quiso dar el rango de edición nacional.

La recuperación bibliográfica

Mas no podía quedar agotada la obsesión del Ministerio de Educación Nacional por este resurgir de la ciencia española con la creación de cerca de un centenar de revistas de investigación y alta cultura, sino que era preciso reconquistar la riqueza bibliográfica que el marxismo había arrebatado de nuestro suelo. La revolución roja, que despobló nuestros Museos, clavó también sus garras en el nobilísimo tesoro que encerraban nuestras Bibliotecas. Valiosos incunables, los más famosos manuscritos, códices miniados de incalculable valor fueron arrebatados de nuestra Patria con escrupuloso espíritu de criminalidad intelectual. El "Poema de Mío Cid", los Libros de horas de la biblioteca de Palacio, el códice del Compromiso de Caspe, el antiguo Protocolo y Libro de Difuntos de la villa de Esquivias, que contiene la escritura original de la Carta de Dote y la partida de matrimonio de Miguel de Cervantes, y la "Vida de Santa Teresa", escrita por la mística Doctora, son como un símbolo

del valor que representa el millón doscientos mil volúmenes que han sido recuperados por un servicio bibliográfico, a quien el Ministerio ha confiado esta delicadísima misión.

Las bibliotecas marroquíes

Pero había una zona de España sobre la que el Ministerio debía extender, con una mayor intensidad de difusión, la influencia de su cultura. Por ello instaló tres grandes bibliotecas en las ciudades de Tánger, Ceuta y Melilla, contribuyendo de este modo al renacimiento cultural del pueblo marroquí. En toda la Zona de Soberanía y Protectorado de España en Marruecos, el Ministerio de Educación ha implantado una extensa red de bibliotecas, con las que quiere estimular el ya estrecho vínculo intelectual de la cultura hispano-árabe. España, representada por su Caudillo, el protector y amigo de los musulmanes, vuelve de este modo su atención a Marruecos. Fruto de los primeros desvelos ha sido la brillantez de la Exposición del Libro Hispano-árabe, instalada en Tetuán e inaugurada por Su Alteza Imperial el Jalifa, el Príncipe amador de España y paladín esforzado del renacimiento cultural de su pueblo. España envió a aquel certamen valiosos códices y maravillosos libros de los que integran su rico patrimonio bibliográfico. De la Biblioteca Nacional, del Monasterio Escorialense se trasladaron a Marruecos volúmenes como la traducción arábiga de la "Introducción a la Vida devota", de San Francisco de Sales, y el "Libro de las proposiciones gramaticales" de Abul-kasim.

El Ministerio de Educación Nacional ha extendido la difusión de sus bibliotecas a cada una de las Escuelas públicas de Larache, Xauen, Villa Sanjurjo, Arcila, Alcázarquivir, Tetuán, Tánger, Sidi, Ifni, las Escuelas españolas de Casablanca y Orán, el Instituto de Muley-el-Mehdi y el Instituto Libre de Tetuán. He aquí cómo la exaltación del Libro español ha culminado este año en este acercamiento cultural hacia el pueblo árabe, en el que las letras españolas volverán otra vez a hallar campo fecundo dentro del espíritu musulmán.

El Museo de América

Pero esta política de expansión cultural, proyectada hacia Africa, resultaría incompleta si no se extendiese también en un movimiento de espiritual proyección atlántica. A España corresponde ahora un doble menester misional. El pensamiento de la Reina Isabel, cuando moría sobre la castellana austeridad de los campos de Medina, llevó el afán de España hacia las costas africanas. Pero, al mismo tiempo, la geografía del mundo había desbordado sus contornos y una nueva perspectiva trazaba al otro lado del Atlántico, el rumbo firme de una irrefrenable atracción colonizadora. Estas dos fuertes perspectivas imperiales, que han sido, siglos atrás, el estímulo de nuestra Historia, encarnan ahora las metas espirituales de nuestra proyección cultural. Por eso, el Ministerio de Educación creó el Museo de América como exponente de la fraternidad que une a España con las naciones trasoceánicas que, en frase de don Marcelino, hicieron nuestra Patria "madre de pueblos". En este año ha renacido, en el Perú, la figura señera de Pizarro, como un enardecido grito de siglos que nos llegase a través de la historia para recordarnos el camino de nuestro nuevo quehacer misional. Y ahora que nuestra Patria resurge de sus ruinas, esta evocación que Hispano-América hace de sus glorias pasadas ha de sonar en nuestro ánimo, como la voz de un eco bíblico, que nos dictase el más inexorable de los mandatos de la Historia. Por encima de las distancias que trazan las líneas de los meridianos, España afirma los cimientos de una política excepcional que ningún pueblo, como el nuestro, supo realizar con tanta virtud. Es decir, de una noble, generosa y desinteresada política de amor. Así, en el ámbito de nuestra museografía, aquella institución ha venido a llenar el vacío que reclamaba la necesidad de destacar cómo las antiguas civilizaciones americanas sólo despertaron de su sueño secular merced al influjo colonizador de nuestra Patria.

Una nueva etapa en el Magisterio español

Volviendo los ojos hacia el interior de nuestros problemas educativos, se impone la tarea ardua de emprender la más honda revolución espiritual, en la que habrá de figurar en uno de sus primeros planos la radical reforma de la Primera Enseñanza. Hace tiempo que el Ministerio trabaja por perfilar escrupulosamente esta modificación que ha de operarse en la raíz misma de nuestro viejo Magisterio español. Es preciso transformar, no sólo el programa pedagógico y su antigua metodología, sino todo el sistema de la formación espiritual de la niñez, empezando, fundamentalmente, por el material humano, a quien corresponde la responsabilidad de la enseñanza, y cuya idoneidad es la única garantía de la salud espiritual de la infancia española. En la nueva ordenación de la Escuela primaria, el Estado ha vuelto sus ojos desde la tradicional concepción de la escuela urbana hacia la promettedora esperanza de la escuela rural.

A partir de ahora, la Primera Enseñanza se orientará en un doble sentido de selección para los estudios de Enseñanza Media y de educación de aptitudes para el trabajo y la vida profesional, siguiendo las felices experiencias logradas en este sentido por la mayor parte de los Estados totalitarios. De los diversos factores que conjugan su intervención en la vida de la Escuela, ha nacido la necesidad de articular en la Enseñanza primaria los que correspondan al Estado, los provinciales, los municipales y los privados, impregnándoles del espíritu nacional-sindicalista que inspira los postulados de nuestra revolución, y relacionándolos con la institución familiar, de la que jamás puede sentirse desarticulada la educación nacional cuando no quiere renunciar a un criterio de orientación esencialmente cristiano. A este fin, el Ministerio de Educación ha superado el antiguo criterio de nuestra legislación docente sobre creación de Escuelas, reservándose para sí la facultad que antes sólo podía ejercitar a iniciativa de los Municipios, y para que el espí-

ritu de nuestro Movimiento trascienda con máximo vigor al ámbito de la educación nacional, el Ministerio, con celo vigilante y como intérprete fidelísimo de las normas que emanan de la voluntad del Caudillo, ha dictado una Orden por la cual se cumple, con inexorable rigurosidad, en los Centros de Primera y Segunda Enseñanza, la Ley del Frente de Juventudes, contribuyendo así a que al lado de la formación intelectual ocupen rango de honor el estudio de nuestra doctrina política y la educación premilitar.

Como símbolo de la culminación alcanzada por el desvelo ministerial en este marco de la enseñanza, merece destacarse la creación de un Instituto de investigación, surgido como nuevo fruto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y cuya influencia transformadora sobre la alta cultura profesional, ha de ser uno de sus primeros resultados. Un nombre del más puro sentido tradicional hispánico se ha impuesto como lema a la nueva institución: el de San José de Calasanz, cuya pedagogía excepcional significó una auténtica revolución docente en las horas inmortales de nuestro Siglo de Oro. Contra las supuestas novedades educativas con títulos y etiquetas exóticas, la pedagogía calasanciana fué la genial anticipación de nuestra Patria a la más pura forma del humanitarismo docente y al más audaz ensayo de pedagogía social de los tiempos modernos. La figura de San José de Calasanz marca un hito glorioso en la historia de la pedagogía española, como el que en los orígenes de ésta señalasen con firme nervio las doctrinas de Quintiliano, y más tarde el pensamiento egregio de San Isidoro, y ya en pleno Renacimiento, la mente esclarecida de nuestro Luis Vives. El Magisterio Primario español, que necesitaba elevar el nivel de su cultura, sólo podrá conseguirlo ahora bajo la inspiración y las consignas de una aristocracia intelectual formada en la mejor ciencia pedagógica que desde el Instituto "San José de Calasanz" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas dicte la norma a cuyo amparo se inicia la inexorable revolución docente que exige el porvenir de nuestra Patria.

Tampoco podía haber olvidado el Ministerio otra figura

excelsa de nuestra Escuela cristiana: el nombre, evocador de una santa y sencilla tenacidad, del venerable Padre Manjón. A este efecto, convocó un Congreso de Estudios Pedagógicos que yo tuve el honor de clausurar en el patio del Convento de Santo Domingo, de Granada, en cuyos capiteles, ornados con emblemas heráldicos de Fernando y de Isabel, campeaban los yugos y las flechas que han sido siempre el símbolo de España cuando ha querido sentirse honda y audazmente imperial. Y también bajo la advocación de este nombre, como de la del Padre Poveda, el glorioso mártir de la enseñanza española y fundador insigne de la benemérita Institución Teresiana, que tanto bien ha conseguido hacer a la enseñanza, infundiendo en la Escuela el espíritu de las virtudes cristianas, que eran en él características, se han fundado diversos Patronatos, a uno de los cuales se ha querido denominar con el nombre de aquel hijo ejemplar, modelo de patriotismo, que ofreció por España su vida en holocausto y que merecía este sencillo homenaje de devoción nacional. A partir de ahora, el nombre de Luis Moscardó evocará en nuestras juventudes, a la vez que el sacrificio simbólico de un hijo, la gesta admirable que un ilustre General español pudo realizar, como ejemplo de perseverante denuedo en la más acerba adversidad. Y, por último, entre los Grupos Escolares creados recientemente bajo el patronato espiritual de figuras señeras de nuestra Historia, empezará a funcionar, en estos días, el que lleva el nombre de José Antonio Primo de Rivera, porque el Ministerio de Educación Nacional quiere proclamar ante España su lealtad a las doctrinas del que fué fundador de la Falange, para que el ejemplo de su generosidad y de su sacrificio limpie de egoísmos y de ambiciones el espíritu de los que aspiran a seguir el camino que nos trazó su muerte. Maestros y alumnos se formarán en la esencia pura del nacional-sindicalismo y podrán ser, en el futuro, instrumento político excepcional para la ordenación de una Escuela española, liberada ya para siempre del lastre sombrío de la democracia.

En la esfera de la Primera Enseñanza, el Ministerio se ha esforzado por situar al Magisterio con un justo sentido de

permanencia, vinculando a cada Maestro a la tarea de su propia Escuela, con el fervor del que cumple en la tierra una de las más nobilísimas funciones de apostolado espiritual. Mas había que superar la falta del elemento humano, que en el Magisterio Primario se manifestaba como una de las más dolorosas consecuencias de nuestra heroica cruzada de liberación. Para llenar esta finalidad se convocaron oposiciones restringidas con el fin de cubrir cinco mil vacantes de Escuelas primarias y se celebró un concurso-oposición entre Oficiales provisionales del Ejército, en la convicción de que los que un día pusieron sus armas al servicio de España para la reconquista de nuestros valores morales, hoy podrían mejor que nadie poner la tenacidad de su trabajo en el empeño aristocrático de continuar en los dominios del espíritu la cruzada gigantesca emprendida el día 18 de julio, cuando nuestra Patria se hallaba al borde de su propia ruina.

Pero el Estado español no quiere absorber las posibles realidades que en el terreno de lo privado puedan rendir auténticos frutos de madurez a los que pueda darse una trascendencia nacional. Por ello, el Ministerio ha querido dar a los Centros docentes de iniciativa particular que realicen una importante labor patriótica, el rango de entidades oficiales, actuando así como estímulo poderoso para el desarrollo de su misión.

Tal es el índice de la tarea realizada durante el último curso en el campo de la Primera Enseñanza, donde, con la creación de nuevas Escuelas, con la rectificación de comarcas escolares, con las oposiciones a Directores de Graduas o a plazas de más de diez mil habitantes y con el concurso general convocado para dar una estabilidad más firme a los Maestros españoles, cuyo espíritu religioso, pedagógico y político es cada vez objeto de mayor vigilancia por el Estado, el Ministerio de Educación Nacional cree haber contribuido a que el Magisterio de nuestra Patria entre en una nueva era de espléndido florecimiento.

La Enseñanza Media

Pero una de las reformas más trascendentales que en el orden docente ha realizado el Estado español, es la que se refiere al régimen interno de los Institutos de Enseñanza Media. Es inexcusable, para que la enseñanza oficial dé todo su rendimiento y alcance el prestigio y confianza que merece su elevada misión, que el estudiante haga vida académica, sometido a un horario fijo y, sobre todo, a una jerarquía; que se le vigile escrupulosamente en su estudio; que se atienda a su educación religiosa, patriótica, cultural y física, con orden y con método; que las clases sean reducidas al número preciso de escolares, con los desdoblamientos que reclamen las necesidades de la propia enseñanza; que los Centros lleguen a ser verdaderas unidades pedagógicas, donde actúe el Profesorado bajo el gobierno de la Dirección, con un mismo espíritu y un noble empeño común. Era necesario, en fin, que los Institutos oficiales de Enseñanza Media, en estos momentos de tan suprema trascendencia nacional, cumplan la alta función de formar íntegramente a la juventud para la vida humana, puesta al servicio de la Patria.

Toda esta serie de exigencias justificaron la aludida reforma, por virtud de la cual se ha impuesto a los Institutos la necesidad de una educación íntegra de la juventud, que había de asignar importancia trascendente a la formación espiritual.

No basta la instrucción religiosa, preceptuada por la Ley de Enseñanza Media. Es necesario, además, el ambiente religioso, el ejercicio de la piedad, el cultivo de la devoción, la práctica cristiana. España quiere cuidar así, con esmero acendrado, el alma de la juventud, en el tránsito difícil en que el estudiante va a dejar de serlo, para plantearse el problema de la lucha por la vida.

El ámbito de acción de los Centros de Enseñanza Media ha sido desbordado también por esta Orden renovadora. En el último curso han empezado a funcionar ya internados y Escuelas preparatorias, que han contribuído a lograr la unificación pedagógica, que es nervio vivo de todo el nuevo

régimen escolar. En este sentido se ha tendido a acentuar el carácter sustantivo de los Institutos Femeninos, y en unos y otros se ha dado a la Falange la lógica y razonable intervención sobre la vida de los estudiantes. A partir de ahora, en el dinamismo, la alegría y el entusiasmo de nuestra estudiosa juventud, estará presente el espíritu, el ritmo y el estilo que la Falange proclama como postulado de su revolución nacional.

El elemento humano

Era preciso, sin embargo, para que esta misión pudiera realizarse cumplidamente, contar con el elemento humano indispensable para que esta obra de nuestra restauración docente contase con un insustituible factor vital.

He aquí la razón de que el Ministerio se haya esforzado en conseguir la normalización de la vida docente, facilitando el acceso a la enseñanza a las generaciones que fueron intérpretes heroicos de nuestra guerra de liberación, siempre que bajo el más riguroso de los criterios fuese probada su absoluta idoneidad científica en la más severa de las pruebas académicas. Consecuencia de este criterio ha sido la aparición de una nueva Falange de la enseñanza, constituida por el haz juvenil de los doscientos Catedráticos de Instituto y de los ciento cincuenta Catedráticos de Universidad que durante el último curso han venido a nutrir las apretadas filas de la austera milicia de la enseñanza española.

Lo material

Si era importante la existencia del elemento humano, apto para la responsabilidad de la misión docente, no lo era menos la mejora material de los establecimientos donde habían de profesarse aquellas enseñanzas. Una nueva concepción de la vida social imponía la necesidad de modificar el tradicional criterio que España ha venido padeciendo, de que sus edificios docentes tuviesen el aspecto de la más tris-

te y desoladora ruina arquitectónica. Ha habido que borrar de nuestras viejas aulas universitarias su sombrío y amargo horror al aire y a la luz. Los principios de una nueva arquitectura escolar se han llevado este año a la práctica en la mayor parte de nuestros Centros docentes y, con arreglo a las necesidades de la enseñanza, no sólo se han hecho obras de restauración, sino que se han ampliado un gran número de edificios, y en algunas localidades se han levantado éstos de nueva planta, conforme a las más modernas exigencias de la técnica actual. En este último caso se encuentran los Institutos de Huesca, Cartagena, Lorca, Valladolid, "Balmes", de Barcelona; Trilingüe, de Salamanca; El Ferrol del Caudillo, Lérida, Teruel, Badajoz, Almería, Jaén, Murcia, Zaragoza, Oviedo, Lugo y Cuenca, mientras que en los ya existentes de Burgos, Logroño, Córdoba, Murcia, Sevilla y "Ramiro de Maeztu" y "San Isidro", de Madrid, se han introducido modificaciones de gran volumen, que cambian en absoluto, mejorándola notablemente, su arcaica contextura.

Pero no culmina con esta tarea la obra emprendida en este proceso ascendente de reconstrucción material. En esta política, que con tanto desvelo ha realizado en el corto plazo de un curso el Ministerio de Educación Nacional, representan jalones considerables las obras de las futuras ciudades universitarias de nuestra Patria. Así, en Aragón, establecida en la ciudad heroica, que es santuario y pilar de nuestra raza, se han ultimado ya las obras de las Facultades de Filosofía y Letras y de Derecho. En Valladolid y Santiago se trabaja por la terminación de una de las más modernas residencias universitarias de estudiantes; en Murcia se establece un Colegio Mayor y una nueva Facultad de Ciencias; en Sevilla se funda una Biblioteca universitaria y un importante Instituto Anatómico, anejo a su Facultad de Medicina; se restaura en Granada un Hospital Clínico; se emprenden obras en Valencia para la fundación de un Colegio Mayor y la reparación de su Facultad de Ciencias, y se activan en Oviedo las obras de la Residencia de Estudiantes en que ha de destacar, como uno de los edificios universitarios más importantes de España.

Pero donde el esfuerzo tenaz del Ministerio ha culminado en una afanosa voluntad de desvelos y afanes es en lo que fué cátedra de heroísmo para la juventud española, cuando, encuadrada bajo las órdenes supremas de un Caudillo genial, defendía contra las negaciones de un marxismo neutro y disociador, los principios inmutables de la civilización y de la cultura occidental, desde las trincheras gloriosas de la Ciudad Universitaria de Madrid. Lo que la metralla enemiga deshizo, tiene ahora el esfuerzo nacional que reconstruir. Y en el sacrificio material de esta obra restauradora, el Ministerio de Educación Nacional ha invertido, en el transcurso de este último año, una cantidad superior a los treinta millones de pesetas.

Bien, es verdad, que en este breve espacio de tiempo han sido reedificados nuevamente numerosos grupos de edificios, que harán posible, en un plazo no lejano, la restauración de la vida académica en aquel recinto. La Casa de Gobierno de la Universidad, la Facultad de Letras y la Escuela de Arquitectura están ya próximas a su terminación total. Han sido restaurados los edificios de la Facultad de Farmacia y una gran parte de los de las de Medicina y de Ciencias. Han comenzado los trabajos para la construcción de la Residencia, que será una de las mejor concebidas en España, y están dispuestos ya, para su utilización, los magníficos campos deportivos, en los que el Sindicato Español Universitario ha celebrado ya sus pruebas y concursos olímpicos. Pero quedaría truncado este plan general de obras emprendidas en el ámbito de aquella Ciudad Universitaria, a la que el heroísmo de nuestra guerra ha dado ya matices legendarios que perdurarán en las páginas de oro de nuestros anales militares, si el mismo paisaje, mutilado y herido por el plomo de los enemigos de España, no fuera restaurado con el esmero de la más amplia repoblación forestal. Los bosques madrileños que se levantaban en torno al recinto de la Ciudad Universitaria, que durante dos años de lucha sin igual fueron recibiendo las bárbaras heridas de la guerra, volverán, dentro de algunos años, a recortar, sobre el fondo velazqueño de los montes de El Pardo, la silueta de los robles y de los

encinares, que en los lívidos atardeceres de Madrid, traían a las puertas de la capital de España toda la grandeza y toda la severidad inmortal de nuestra Castilla.

La Universidad y el Consejo de Investigaciones

Consideración excepcional merece la misión asumida por el Ministerio en el plano de la alta cultura. La Universidad, como instrumento de formación docente, y el Consejo de Investigaciones, como tránsito a una era de hondo desarrollo científico, han desbordado en el último curso el ámbito de sus límites anteriores, haciendo de este espíritu de expansión el símbolo más inconfundible de la postura espiritual de nuestra Patria. Las instituciones a las que el liberalismo dejó arrastrar una inerte existencia de adormecimiento, despiertan ahora con inusitado vigor, bajo los estímulos de vehemencia y de fe, con que las impulsa el Ministerio de Educación Nacional. Así, en este último curso, se han dotado sesenta y cinco Cátedras nuevas en la Universidad española; se ha creado la Facultad de Filosofía en Murcia, y se ha instituido la nueva Cátedra de Historia de la Iglesia en los estudios del Doctorado de la Facultad de Derecho. Paralelo a esta proyección expansiva del espíritu universitario, ha sido el movimiento de desarrollo alcanzado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Además del Instituto de "San José de Calasanz", a que antes aludí, han sido creados, como nuevos órganos de trabajo del Consejo, los de Antropología, Entomología y Geofísica. He aquí cómo el árbol de la ciencia española multiplica las ramas de su admirable floración. Y en cada una de las disciplinas en las que la vida española acusa una mayor exigencia, una fecunda savia vital hace aparecer los nuevos brotes de instituciones científicas hasta ahora inexistentes, pero ya definidas como apremiantes y necesarias.

El Consejo Superior de Investigaciones se propuso, como imperativo de su constitución, la tarea de enlazar la acción

investigadora con la ciencia aplicada e imponer “el cultivo de la técnica para aprovechar, en beneficio de la riqueza del país, todas las energías físicas y biológicas de nuestro territorio”.

De los Centros que han tenido como objeto una prolongada y estática consideración de las ciencias naturales e históricas, era preciso hacer surgir Institutos de investigación que abarcasen campos de más dilatado desarrollo para que la labor científica pudiera proyectarse sobre los problemas de interés social. En este caso se encuentran los estudios característicos de cada uno de los Institutos que han sido creados bajo la consigna suprema de reivindicación de la ciencia española.

Enseñanzas profesionales

En la esfera de las preocupaciones ministeriales, no ocupa lugar indiferente la nueva orientación de la enseñanza profesional. En estos momentos se estudia, por el Consejo Nacional de Educación, la Ley básica que habrá de organizar estos estudios, haciendo que a la formación profesional y técnica se dé, dentro de los nuevos postulados docentes, el rango que hasta ahora no se le había atribuído.

No olvida España que en el momento de su mayor poderío histórico, en su auténtica época imperial, coincidió nuestro pueblo en exaltar la jerarquía de tres supremos valores nacionales: la cultura, las armas y los oficios. Nuestra Patria, que en el siglo áurco de su florecimiento, vivía en constante espíritu de alerta y de vigilia, dispuesta siempre para la generosidad del sacrificio, sabía pasar del servicio del trabajo en la era fecunda de la artesanía o del servicio de la inteligencia en la época de nuestro más universalista desarrollo cultural, al noble servicio de la espada cuando la exigencia heroica de la guerra paralizaba los laboriosos menesteres de la paz. Por eso hoy, España, que tiene aún reciente el recuerdo de su guerra pasada y que inicia un ascenso cenital en el desenvolvimiento de su cultura, no podía

dejar de atender con vigilante celo a la evolución del trabajo que realizaban sus obreros técnicos, sus artífices o sus artesanos. Así, pues, el Ministerio de Educación Nacional ha alentado con nuevos impulsos la labor desarrollada por las Escuelas de Trabajo; para elevar el nivel de la cultura hasta ahora tan rudimentaria del trabajador español, se han iniciado cursos especiales en estas Escuelas, se han subvencionado los Patronatos de Formación Profesional de toda España y se ha mejorado el personal docente, a quien correspondía la responsabilidad de orientación en esta clase de estudios. Pero hubiera sido nula toda esta labor si no se hubiesen creado nuevos edificios de Escuelas de Trabajo, muchos de ellos de la más moderna construcción, en las ciudades de Valladolid, Gijón, Vigo, Badajoz, Hellín, Lugo, El Ferrol del Caudillo, Lorca y Huesca. Y si no estuviesen planeadas ya las obras que habrán de emprenderse en este curso próximo de otras tantas Escuelas en Zaragoza, Madrid, Lérida, Murcia, Orihuela y otras varias capitales de España. Enriquecida así nuestra enseñanza profesional y técnica, faltaba, sin embargo, crear el instrumento que hiciese vivificar, en el ámbito del trabajo, el espíritu de nuestro Movimiento. En este sentido se ha dado ya un paso inicial, que ha de ser el comienzo de una obra en la que el Ministerio no regateará entusiasmo ni tesón. El establecimiento de Centros de Orientación y Capacitación Obrera que puedan ser acordados por las Jefaturas Provinciales del Movimiento y a los que el Ministerio dará el rango e investirá de las prerrogativas que son características de todo Centro de enseñanza oficial.

En este mismo sector de las enseñanzas profesionales no han sido objeto de injusta preterición las Escuelas de Veterinaria. Por el contrario, el Ministerio ha cuidado de organizar sus cuadros docentes y ha modificado —para mejorarlo— su antiguo plan de estudios, coordinando con las necesidades de ejecución inmediata y de aplicación práctica, las nuevas tendencias que marcan la orientación de esta especialidad profesional. Así, el trabajo de los que hayan de especializarse en esta disciplina se ha dilatado considerable-

mente con la incorporación de la tecnología industrial y de la economía como factores indispensables de toda explotación pecuaria.

Tampoco en el aspecto material olvidó el Ministerio este plano de la enseñanza. En plazo muy breve, quedarán terminadas las obras de restauración del espléndido edificio ocupado por la Escuela de Veterinaria de Córdoba. En los antiguos locales de la de Madrid y la de León se han introducido mejoras de notable importancia, y en Zaragoza se construirá un Centro para la instalación de su Escuela de Veterinaria, que, conforme al plan con que han sido concebidas las obras, podrá colocarse a la altura de uno de los mejores del mundo.

Esta misma actitud de atención ha extendido el Ministerio a los demás Centros de Enseñanzas Profesionales, Escuelas de Comercio y Escuelas de Artes y Oficios, cuyos tradicionales planes de estudios sentirán inyectarse en su inerte adormecimiento la savia de una estimulante legislación, que en estos momentos está en estudio, para publicarse en plazo no lejano. Pero donde, sin duda, más empeño ha puesto el Estado, ha sido en el régimen que habrán de seguir las enseñanzas de ingeniería y arquitectura, cuyo funcionamiento se regula y ordena en la Ley de Enseñanza Profesional a que antes aludía. Hoy ya, en todas las ramas de la ingeniería civil, se ha dejado sentir la acción legislativa del Estado. Prueba de ello ha sido el nuevo plan de estudios, por el que se modifica el régimen docente de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, en la que se ha creado un importante laboratorio micrográfico, de que antes carecía, y las normas con las que también se reorganizan las Escuelas de Ingenieros Industriales. En fin, por lo que se refiere a una de estas Escuelas, es motivo de preciada satisfacción para el Ministro destacar, que en la magna tarea reconstructiva de nuestros Centros docentes, el que ocupaba la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Madrid, ha sido, en gran parte, reconstruido. En los vergeles de la Moncloa madrileña, en los que, entre los años 1792 y 1803, acotó Carlos III la heredad real de la Florida, alza su clara si-

lucta la Escuela de Ingenieros Agrónomos. Merced a ella, en el ámbito de la Ciudad Universitaria, mansión del saber y de la cultura, donde tantos edificios nos hablan del heroísmo de los soldados de Franco, España podrá volver de nuevo su mirada al campo, para formar legiones de ingenieros, que acrecienten con sabias directrices, nuestra espléndida riqueza agrícola.

II

Toda esta labor ingente que acabo de reseñaros no ha sido parte para desviar al Ministerio de Educación Nacional de una intensa actividad legislativa. En el curso que acaba de transcurrir, he logrado preparar todas las leyes fundamentales que se relacionan con las diversas enseñanzas. Está ultimada la Ley orgánica del Ministerio. Están redactadas, y sólo pendientes de modificaciones finales, la Ley de Coordinación de Enseñanzas Medias, la Ley de Enseñanza Técnica y Profesional, la Ley de Educación Primaria y la Ley de Defensa del Patrimonio Artístico. Y, sobre todo, se ha culminado la empresa legislativa que me había propuesto acometer con mayor brío, siguiendo la inspiración de nuestro Caudillo. Hace un año, ante el prodigio de una Universidad de Castilla, reconstruída y renaciente, y en la solemnidad de otra inauguración de curso, enaltecida con la majestad del Jefe del Estado, prometí consagrar mis mayores desvelos, durante el curso académico que entonces se iniciara, a la tarea árdua y difícil de reformar la Universidad española, enmarcándola en el espíritu de nuestra revolución nacional. Hoy vengo aquí, a anunciar con alborozo que la tarea ha sido cumplida, que la reforma, a la que se han aportado toda clase de colaboraciones y asesoramientos, está por entero decidida y estudiada y que, en plazo de pocos días, cuando reciba los últimos toques, en el Consejo

Nacional de Educación, el definitivo proyecto será remitido a las más altas Autoridades del Estado.

El momento tiene relieve de grandeza histórica y excepcional responsabilidad. Porque hace cerca de un siglo que la Universidad española ha vivido en el marasmo y en la inercia de una vieja legislación incomprensiblemente mantenida, sin que ningún esfuerzo político—y algunos fueron estimables—, haya sido capaz de salvarla del perpetuo anacronismo, al que parecía fatalmente condenada. Pero mayor es la responsabilidad, por cuanto no es propio de esta hora de España, una obra parcial de ocasión ni de oportunismo. No se trata de remendar un edificio ruinoso, revocando la fachada o reforzando la cimentación. La Universidad española que creó el siglo XIX, dejará plenamente de existir. Nuestra Universidad quiere ser de nueva planta, con una audacia revolucionaria de innovación, que rompa moldes viejos y anacrónicos, pero sin pecar de irreflexiva e inconsciente, porque anhela, sobre todo, la ambición de lo perdurable.

La misión de la Universidad

Para construir una teoría de la Universidad que España necesita, es preciso meditar, ante todo, el alcance de su misión. La Universidad no es ente propicio para divagaciones abstrusas de carácter filosófico o jurídico. Es, ante todo, una realidad nacional, en la que confluyen actividades diversas, para una finalidad concreta y definida. Su concepto más puro, a mi entender, se encarna, precisamente, en la misión que le confiere el Estado, en función de los fines espirituales que a éste competen. Por eso, sin mengua de asignarle aquel carácter corporativo de “ayuntamiento de maestros y escolares”, con que la definía el Rey Sabio, la conceptuamos instrumento del Estado para cumplir sus propios fines espirituales, es decir, para realizar u orientar las actividades científicas, culturales y educativas de la Nación.

Y ello, concretado aún más, con la idea de servicio que

pertenece a la cantera de la actual Revolución española. Porque mal se realizan u orientan estas actividades científicas, culturales y educativas, si no se supeditan a los grandes principios o ideales hispánicos, consustanciales con nuestra Historia y nuestro estilo de vida y se someten a la necesidad política vital del engrandecimiento y la prosperidad de la nación por el impulso de la cultura.

Ampliación de las funciones universitarias

Para ordenar y sistematizar aún más el concepto de nuestra nueva Universidad, es preciso extender la meditación con un espíritu de análisis a lo que es esencialmente funcional en el organismo universitario. La actual Universidad española es enteca y raquíica, por virtud de una mezquina y unilateral fisiología. La crisis de funciones esencialmente propias, ha atrofiado su ser orgánico, cerrando los horizontes y reduciendo los ámbitos de su actividad. Hay, pues, que devolver a nuestra Universidad la plenitud de sus funciones, y crear para ellas los órganos adecuados. En este principio reside la esencia de nuestra innovación. No es Universidad, en efecto, la que no cumple, ante todo, su función docente, la que no persigue la transmisión y difusión de los conocimientos científicos por medio de la enseñanza. Esta primera función conduce a la colación de grados académicos. Por ella, la Universidad, crea Licenciados y Doctores. En la vida universitaria actual, la función termina ahí. En la Universidad de la nueva España, la función, rigurosamente académica, ha de ensanchar su contenido con otra paralela o subsiguiente: la de la capacitación o formación de la profesionalidad. Queremos que los escolares abandonen las aulas, en todas las ramas de la docencia, con capacidad plena para el desempeño o la opción al ejercicio de las diversas actividades profesionales. Innovación ciertamente profunda en el funcionalismo orgánico universitario, que aún hemos de explicar de manera más concreta.

En segundo término, no hay Universidad tampoco, si a la función docente no se incorpora la de crear ciencia por medio de la investigación. El nuevo Estado, que ha colocado la investigación y el desarrollo de la ciencia en el primer plano de las exigencias nacionales de orden espiritual, ha de considerar a la Universidad como su mejor semillero de vocaciones científicas. Es precisamente de la Universidad de donde han de salir, preparados y capacitados, los investigadores de la nueva España, para realizar e impulsar el gran cometido de crear una ciencia que sirva los intereses espirituales y materiales de la Nación.

Pero, encerrada en el marco de la docencia y de la investigación, la Universidad no podría cumplir plenamente la alta misión que el Estado le confiere. Es necesario que este funcionalismo rígido tenga un alma y una vida. Porque, en rigor, la función docente y la investigadora, aun siendo primordialmente universitarias, pueden cumplirse fuera del ámbito de la Universidad. Esta es, sobre todo, una corporación, y, por lo mismo, le es esencial una íntima convivencia de los elementos que la componen. Hay que llenar la frialdad, el vacío, la inercia de nuestras Universidades, con el vitalismo tradicional de una función educativa. Nulos y estériles pueden ser todos los esfuerzos de la docencia facultativa, de la capacitación profesional y aun de la preparación para la investigación científica, si la Universidad descuida la educación de los escolares, la formación completa del hombre y del ciudadano, el pulimento de los espíritus, el desarrollo de las facultades morales y físicas. Radica, precisamente en esta función, que, de manera inexorable, asignaremos a la nueva Universidad, el alcance más hondo de la reforma que planteamos.

La vida universitaria, además, no puede ser hermética, ni ha de quedar cerrada sobre sí misma. La génesis de cultura y de ciencia no debe recluirse en el recinto íntimo universitario, sino que ha de ser dinámica y trascendente. Por ello, es imprescindible que la Universidad actúe en el exterior y extienda y difunda la cultura. El intercambio científico, la vida de comunicación interuniversitaria y con los

Centros del extranjero, habrá de ser también función importante de la futura Universidad española.

Completa, en fin, el panorama de las funciones de la nueva Universidad, el rango que se le confiere de unidad docente, administradora y rectora de una demarcación cultural. Ya he explanado, en otras ocasiones, este principio, y poco he de añadir aquí para subrayarlo y concretarlo. Porque, en realidad, esta función rebasa los límites de lo estrictamente universitario y cae bajo la esfera de otra reforma que, simultáneamente, tenemos planteada: la de la administración cultural y docente del Ministerio de Educación Nacional, en la que las Universidades, a través de sus Rectores, quedan erigidas en órganos que orientan, intervienen y coordinan la labor cultural y educativa de todos los establecimientos e instituciones enclavados en su circunscripción.

En resumen, ambicionamos crear una Universidad que transmita, mediante la docencia, los conocimientos científicos, persiguiendo, no sólo la colación de los grados académicos, sino una plena formación para la vida profesional; una Universidad que realice e impulse la investigación científica, estimulando vocaciones y capacitando a los que las posean, para el cultivo de la ciencia; una Universidad que eduque, de manera íntegra, a la juventud; una Universidad que extienda y difunda la cultura, promoviendo el intercambio científico; una Universidad, en fin, que gobierne y dirija la vida docente en el ámbito de su demarcación territorial.

Los grandes principios inspiradores

Casi bastarían estas palabras para percrearse de la profundidad y noble audacia de la reforma que se proyecta. La definición de la Universidad, por sus funciones docente, de formación profesional, investigadora, educativa, difusora de la cultura y rectora de su demarcación administrativa, lo dice ya todo. Porque, aceptado este nuevo y necesario funcionalismo, la innovación se reduce a crear los órganos precisos y a dotarlos de las características convenientes.

tes. Pero aún hay que anotar, antes de describir estos órganos, los principios que han de informar el ejercicio de estas funciones, y que han de ser el alma modeladora de la nueva institución. Principios que no se enuncian como declaración superflua, o como declamatorio preliminar literario, sin transcendencia ni eficacia. Todos ellos han de ser carne de la vida universitaria; todos habrán de alcanzar reflejo en una realidad orgánica o institucional que impondrá la Ley.

Afirmar, en primer término, que la Universidad será católica, querrá decir, efectivamente, que inspirarán todas sus actividades el dogma y la moral cristiana; que, en el orden de la formación científica, serán obligatorios, para todos los alumnos, los cursos de cultura superior religiosa; que no podrá faltar el ambiente de la piedad en la educación de la juventud. A este principio ha de ir unido otro fundamental. La Universidad española habrá de servir, con alto espíritu de obediencia, los ideales de la Falange, que son base del nuevo Estado y que han venido a renovar, en nuestros días, el viejo concepto tradicional de la Hispanidad. Este espíritu de servicio, no sólo alcanzará todos los actos de la vida universitaria, sino que tendrá realidad en los cursos de formación política y de exaltación de los valores hispánicos, que habrán de organizarse, con carácter obligatorio, también para todos los escolares.

Un criterio de unidad y de armonía de la ciencia, una norma rígida de investigación y de trabajo, un afán de mejoramiento y selección en lo pedagógico, una utilización de los mejores medios didácticos, habrán de informar toda la enseñanza, que, en la conciencia del Profesorado, significará el servicio más alto que puede prestarse a la Patria. Y este principio no será tampoco afirmación huera, o propósito quimérico. La Ley ha de arbitrar procedimientos inexorables para que se cumpla imperiosamente, como exigirá, de manera análoga, a los escolares, la severa disciplina y el trabajo, por medio de instituciones eficaces. Queremos, además —ya lo he dicho en otras ocasiones—, una Universidad audazmente nueva; pero en modo alguno desligada de los víncu-

los perennes de nuestra tradición nacional. La Historia dejó en las viejas Universidades hispanas, huellas indelebles, de auténtico espíritu aristocrático, que sólo la ineuria chabacana y plebeya del marxismo, se avergonzó de conservar. Nosotros restauraremos, en lo posible, toda la castiza y solemne elegancia de ceremoniales, emblemas y actos que subrayan y decoran el honor universitario. Pero restauraremos, sobre todo, en un aspecto más sustancial y trascendente, lo que pudiera llamarse la tradición educativa de nuestra vieja Universidad imperial. Vano será todo el afán creador de la ciencia y todos los esfuerzos docentes y de formación profesional, si la Universidad no siente, como su más genuina función, la de que sus hijos salgan del regazo materno convertidos en auténticos caballeros españoles, lo que vale tanto como decir, católicos, patriotas, hombres cultos, de pulidas costumbres, de exquisita sensibilidad, de robusta fortaleza y vigor físico, de sólida disciplina para el trabajo. Por eso, será obligatoria la educación universitaria, que abarque todos estos esenciales elementos, pulcros exornos de la persona humana e imprescindible prenda del espíritu del intelectual. Y nadie creará ridícula audacia que la Universidad se preocupe, con exigencia ineludible, de que sus escolares reciban educación social y estética y deportiva, y de que, incluso, se les obligue a una temporal dedicación a los trabajos manuales.

Todavía no queda completo el panorama de los principios inspiradores de nuestra nueva Universidad. El Estado, surgido en nuestra Patria al conjuro glorioso de la Victoria, ha proclamado, como una de sus primeras normas constitucionales, la justicia social. Esta justicia social exige que no se pierda, entre nosotros, una sola inteligencia útil para el servicio de España. Por eso hemos de crear un régimen de protección a los escolares, capacitados intelectual y moralmente, que no posean medios económicos; establecer la proporcionalidad de las tasas, en orden al patrimonio familiar; instituir la asistencia sanitaria para el alumno enfermo y organizar la enseñanza con un sentido selectivo, que, a la par que fomente la verdadera aristocracia del saber y orien-

te las vocaciones para la vida profesional, sirva de dique a la inflación del intelectualismo, origen de crisis gravísimas en el orden social.

Los órganos funcionales

Definida la Universidad por sus funciones, y trazados, en apunte brevísimo, los grandes principios que inspiran su actividad total, es necesario aludir a los órganos de esta nueva fisiología, y a los servicios que habrán de complementarla. El primer órgano universitario, por cuanto que, de una manera específica, engendra la función docente, es la Facultad. La nueva Universidad no podrá ser tal, si no consta de un mínimo de tres Facultades, agrupadas adecuadamente, con un riguroso criterio de unidad y armonía científica. La Ley, en su ambición de dotar a la Universidad de un conjunto total de instrumentos docentes, propone, en este punto, una profunda innovación. Subraya así, ante todo, la aspiración —que debe convertirse en realidad, “para restaurar la tradición universal y alcanzar la plenitud y unidad universitaria de la ciencia”— de que vuelvan a instituirse las Facultades de Teología. Enriquece el contenido de las Facultades tradicionales de Filosofía y Letras, Ciencias y Derecho, con nuevas secciones, repartidas en las diversas Universidades, algunas de las cuales puede, incluso, en su día, convertirse en Facultad autónoma. Así, en la Facultad de Filosofía y Letras, surgen, con carácter definido y sistemático, las secciones de Filología clásica, Filología semítica, Filología románica y Geografía, además de las ya establecidas de Filosofía y de Historia. En la Facultad de Ciencias, se multiplican las secciones, formando un conjunto más útil para la especialización. Se pretende que existan secciones de Exactas y Físico-Matemáticas. Físico-Químicas, Químicas, Naturales y Químico-Naturales. En la de Derecho, aparece, además de la sección de este nombre, la de Ciencias Políticas, y, con independencia de los estudios jurídicos, surge, por vez primera, en nuestra Patria, convirtiéndose en realidad un antiguo deseo de muchas mentes exi-

mias, la Facultad de Ciencias Económicas. Subsisten, como es natural, las Facultades de Medicina y Farmacia, si bien la primera, en orden a la especialización profesional, es dotada, en el Decreto que establece sus planes, de una extraordinaria riqueza docente. Pero se crean, como complemento de estas dos Facultades, o, mejor dicho, se incorporan a la vida de la Universidad, las Facultades de Veterinaria, dignas de tan necesaria exaltación y cuidado, ya que sus estudios se relacionan con una de las ramas más poderosas de la economía española, cual es la ganadería. Finalmente, la Ley, en esta nobilísima ambición de integrar la Universidad, en contra de la corriente desintegradora que puso en boga el liberalismo, y porque lógicamente lo requiere un elemental criterio de unidad y armonía de la ciencia, quiere enlazar con la vida universitaria, sin mengua de su autonomía tradicional, las Escuelas especiales de Ingeniería, en una Facultad, cuya configuración y sistema de organización serán determinados por disposiciones especiales.

Este esquema de estudios facultativos se complementa con la puerta amplia que se abre para la formación profesional. El órgano fundamental universitario de la docencia aparece ya pleno y total, por este procedimiento. La Ley no puede ser concreta en este punto; pero la magnitud y alcance de la innovación se comprende, si nos paramos a meditar lo que puede llegar a ser una Facultad cualquiera, junto a la cual, con régimen de dependencia o independencia de ella, vayan surgiendo, paulatinamente, Institutos, Escuelas o cursos de formación profesional. Imaginaos lo que pueden enriquecerse los estudios facultativos de Derecho, si en el propio seno de la Universidad se preparan profesionalmente, para una selección oposicional posterior, los jueces, los notarios, los registradores, los diplomáticos, etc., o en Medicina se forman los especialistas, o en Filosofía y Letras se preparan, con el cultivo de la Pedagogía y de la práctica docente, los futuros catedráticos, y los archiveros, bibliotecarios y arqueólogos. Sistema que no excluye la oposición de ingreso a estos Cuerpos, ya que cada Ministerio puede siempre determinar las normas de su selección, pero sí abarca lo que

ha de estimarse fundamental, a saber, la preparación y capacitación profesional, sin las que la selección es deficiente y hasta imposible.

En cuanto a la segunda función universitaria, esto es, a la investigadora, la Ley estimula a las Universidades a crear núcleos poderosos, en torno a las Cátedras y a las Facultades, de capacitación de los investigadores. Pero, buscando siempre el criterio de unidad y armonía de la cultura, enlaza estas instituciones universitarias, que habrán de ser las primeras células de la investigación, con las postuniversitarias, que forman el actual Consejo Superior de Investigaciones Científicas, donde podrán desembocar las vocaciones de los ya iniciados. Este enlace y unión entraña aspectos concretos, que habrán de ser determinados, especialmente, para que ni la investigación se atomice de manera infructuosa, ni la que se practica en la alta esfera del Consejo quede incomunicada con la que nazca y brote en el seno de las Facultades.

El tercer órgano fundamental es el que habrá de engendrar la función educativa universitaria. Siento una especial predilección por este aspecto de la reforma, que significa un cambio total en la estructura funcional de la presente Universidad española. Pero es, acaso, ésta la innovación más delicada y difícil, la que requiere el más unánime concurso de todos, del Estado, de los universitarios, de las instituciones privadas, de la sociedad en general. Como órgano específico para el ejercicio de la labor educativa y formativa que a la Universidad incumbe, la Ley resucita los Colegios Mayores. Mas esta resurrección no es meramente nominal, ni envuelve un tópico vacío. Los Colegios Mayores serán órganos necesarios, obligatorios. En primer término, para las propias Universidades. Así, se prescribe que no podrá existir una Universidad, si no tiene, a lo menos, un Colegio Mayor propio. El Estado acepta gustoso la obligación urgente de crear y dotar un Colegio por cada Universidad, y a ellos podrán incorporarse los fundados por Corporaciones públicas o privadas, para uno u otro sexo, que reúnan un mínimo de condiciones. De este panorama, que irá dibujándose paulatina-

mente, surgirá la obligatoriedad escolar residencial. Todos los escolares, para ser tales, habrán de pertenecer, como residentes, a un Colegio Mayor. De manera transitoria, mientras no hayan surgido los Colegios necesarios, se les permitirá figurar como adscritos, esto es, sin residencia en ellos; pero bajo su tutela y dirección. Establecido este régimen, el Colegio Mayor podrá cumplir su función educativa plena, que alcanza la formación religiosa, la política, la social, la estética, la física y deportiva y la de trabajo. Todos estos matices de la educación forman, a su vez, un servicio universitario, que orienta y dirige la propia Universidad, a través de sus órganos directivos asesores, como más adelante especificaré, con lo que se consigue que estén siempre inspeccionados debidamente y que se cumpla, de manera rigurosa, su realización, ya que, sin esta educación, el escolar no puede tener acceso a los grados académicos ni a los títulos profesionales.

El cuarto órgano, en fin, que corresponde a la función difusora de la cultura, será un Instituto constituido en cada Universidad, con la misión, delegada por el Rector, de dirigir e impulsar las publicaciones, los cursos especiales de extensión universitaria, tanto para nacionales como para extranjeros; el intercambio de profesores y alumnos con otras Universidades del interior o del exterior, y la dirección de las Cátedras especiales permanentes, de fundación estatal o privada. Una institución, en suma, que abarque todas las relaciones culturales y científicas de la Universidad con el exterior, y la ayude a cumplir su alta misión social de vivir en íntima conexión y enlace con la vida nacional e internacional.

Los servicios complementarios

Este grupo de órganos fundamentales ha de ser complementado con una serie mínima de servicios, indispensables, los unos, para que estos órganos llenen eficazmente su función universitaria, necesarios, los otros, para dar realidad a determinados principios, inspiradores de la misión de la

Universidad. Al referirme a los Colegios Mayores, hice alusión a estos servicios, porque principalmente con ellos se relacionan.

Así, se crea, en primer término, un servicio religioso universitario, con una persona encargada de él, a la que ha de incumbir, aparte de la dirección de los cursos de cultura superior religiosa, y de las prácticas de piedad de los escolares. la de las Iglesias o Capillas, y la de las Asociaciones religiosas o piadosas de escolares y profesores. Esta persona orientará este servicio a través de los Colegios Mayores, siempre de acuerdo, en cuanto a personal y sistema de educación, con los Ordinarios eclesiásticos respectivos. Asimismo, se creará en todas las Universidades el Servicio Español del Profesorado Universitario de la Falange, que tendrá por misión esencial colaborar con el Rector y las demás Autoridades universitarias, en la organización de los cursos de formación política y patriótica, a través, también, de los Colegios Mayores. Otro servicio, denominado, en términos generales, educativo, tendrá, como función delegada de las Autoridades académicas, y siempre vigilada e inspeccionada por ellas, la de realizar en los Colegios Mayores, con arreglo a las normas sistemáticas generales que fije el Ministerio, el programa de educación social, estética, física, deportiva y de trabajo de los alumnos, que se considera obligatoria, como complemento de su formación. En calidad, también, de servicios complementarios de las funciones de la Universidad, figurarán la Milicia Universitaria y el S. E. U., con el cometido que les han asignado ya las disposiciones especiales que los rigen.

Dejo, de intento, para remate de la relación de estos servicios, los que representan dos instituciones de singular novedad, por cuanto encarnan, de manera rotunda y efectiva, ese gran principio de la justicia social, aplicada a la vida universitaria, que es ideal programático del nuevo Estado. Queremos, en primer lugar, establecer un llamado Servicio de Protección Escolar, cuyas funciones, al parecer complejas, están inspiradas por un mismo principio: amparar al alumno en todas sus necesidades de orden material y moral.

A través de este Servicio, se sistematizará y ordenará ante todo, la concesión de becas, pensiones, auxilios, matrículas gratuitas y reducidas, bolsas de viaje y excursiones, cartillas de ahorros, etc. Pero, a la par, ejercerá también sobre los alumnos la tutela necesaria para que no queden aislados de sus familias y, en todo momento, sea conocida su conducta moral y su aprovechamiento intelectual y científico. Se vigilará, por tanto, y se tenderá a mejorar las casas de alojamiento, mientras los escolares no residan en los Colegios Mayores o puedan vivir con sus familias; se tendrá cuenta de la vida y conducta del alumno fuera de la Universidad, y se sostendrá comunicación informativa constante con los padres o tutores, sobre todo cuanto deseen conocer respecto a sus hijos o tutelados, en orden a su situación en las clases, a su asistencia, a sus adelantos o retrasos, a su disciplina y a su comportamiento.

Esta institución, que ha de merecer, sin duda, el beneplácito unánime de todas las familias españolas, será complementada con otro Servicio de no menor importancia: el que se preocupa de la selección y orientación de los escolares y de su asistencia sanitaria. Hora es de que la Enseñanza comience en nuestra Patria a ser selectiva; de que se destierre de la Universidad al estudiante incapacitado o desidioso; de que rígidamente se imponga el principio de que la enseñanza universitaria sólo debe formar aristocracias intelectuales y morales. Y hora es, también, de que no se pierdan vocaciones profesionales o científicas, por falta de orientación, deformando, por lamentable abandono, espíritus que hubieran proporcionado rendimiento excelente, por ruta diversa a la que emprendieron. Pero es más. Formando, como forman parte de casi todos los actuales claustros universitarios españoles, Facultades de Medicina, es monstruosamente incomprensible que no se haya procurado nunca la asistencia sanitaria del alumno. Y ello, no sólo por un principio elemental de higiene pública, que obliga a salvar la salud común, apartando, de manera total, o temporalmente, según los casos, al estudiante enfermo, sino por un sentido de aprovechamiento del propio alumno de escasa salud, y

un deber humanitario de procurar su vigor y mejora. ¡Cuántas tuberculosis, por ejemplo, no hubiera cortado un bien organizado régimen de asistencia sanitaria! ¡Cuántas enfermedades contagiosas, cuántos defectos de visión, por no citar sino aquellas cosas más obvias que se me vienen primero a la mente!...

La Universidad Nacional

Este esbozo de funciones, principios, órganos y servicios orgánicos complementarios, permite atisbar el perfil de la nueva Universidad española, siquiera sea tan sólo todavía de una manera externa y superficial. Dotada de plenitud de personalidad jurídica, sin que ello signifique ni centralismo rígido y obstaculizador, ni autonomía abusiva y anárquica, colocada bajo la advocación y alto patrocinio del Doctor Angélico, la nueva Universidad Nacional, sólo podrá ser creada por el Estado, aunque en el proyecto se abre cauce a los derechos de la Iglesia, y habrá tantas, como necesite la cultura para su expansión por todo nuestro territorio. En este punto, ratifico el primer diseño del futuro orden universitario que tracé hace un año, cuando comenzaba a meditar en las líneas y siluetas de la Universidad en construcción. Yo no asumo, en modo alguno, la responsabilidad, que estimo gravísima, de suprimir Universidades. En el proyecto de Ley, quedan en pie las doce existentes, que nos ha legado la Historia, y que perviven en la costumbre social española. Se modificarán, acaso, los ámbitos o distritos geográficos, a los que alcance su función rectora y administrativa. Se distribuirán, tal vez, de manera distinta, siguiendo las características regionales, las Facultades y los Institutos profesionales y de investigación. Pero en modo alguno se cercenará la institución universitaria docente que ya exista; porque es hora de floración más que de siega, y un país, como el nuestro, que ha padecido tan honda crisis de cultura, lo que necesita es multiplicación de su riqueza intelectual, y no una falsa concentración, que implica confesión de pobreza y desfallecimiento del ímpetu.

Matices de organización interior

Presentar a la nueva Universidad en todos sus matices y detalles interiores, es tarea que supera el marco reducido y breve de un discurso académico, que va ya resultando demasiado prolijo. Pero no renuncio al deseo de satisfacer la curiosidad de muchos por una porción de aspectos concretos que conciernen a la organización interna de la vida universitaria. La Ley descende a ellos con la conveniente minuciosidad y, a la vez, con la generalidad propia de un Código orgánico, susceptible de reglamentos complementarios y de disposiciones especiales. Aparte de restablecer los emblemas, trajes y distintivos académicos y el ceremonial tradicional, adaptándolo a los tiempos que vivimos, y de definir los grados y títulos, y su valor profesional, recorre, dando normas generales, la vida universitaria, desde el ingreso del escolar hasta la colación de los grados. El alumno ingresa en la Universidad, previa la posesión del título de Bachiller; pero ha de supeditarse a las normas que los Decretos de cada Facultad puedan establecer para el ingreso. Este ingreso se reviste de solemnidad en un acto colectivo: El alumno ha de prestar juramento de fiel servicio y vocación universitaria, al serle entregados por el Rector el emblema facultativo, el carnet y el libro escolar, donde ha de constar toda su historia académica y educativa. La inscripción queda hecha, previo reconocimiento y certificación del Servicio para Selección y Orientación de los escolares y para su asistencia sanitaria, y previo el pago de los derechos correspondientes. En este punto, como ya he dicho anteriormente, hay una novedad importante. Las tasas fiscales, tanto de matrícula como de prácticas, de exámenes, de títulos, etc., habrán de ser proporcionales al patrimonio familiar del alumno, partiendo de un tipo elevado fijo. En realidad, las tasas se encarecen en el tipo más alto, lo que no puede extrañar a nadie que conozca la economía universitaria extranjera. La aportación del escolar a la Universidad, en España, es la más barata de Europa. Pero este encarecimiento se compensa con el carácter proporcional de las reducciones, que permitirá

a las familias más humildes el acceso de sus hijos a los estudios universitarios, si poseen condiciones intelectuales y morales suficientes. Tanto más, si, a la par que existe esta matrícula proporcional, se amplía la concesión de becas y pensiones en los presupuestos del Estado y en los particulares de la Universidad, y se estimula, asimismo, a las entidades y Corporaciones públicas y privadas, a fundar becas, hasta conseguir, como ocurre en algún país europeo, que sobren todos los años, lo que significa que no se pierde, por falta de medios, ninguna vocación para el estudio y el trabajo científico.

Inscrito el escolar, comienza el curso. La nueva Ley le asigna una duración del 20 de septiembre al 20 de junio. Este curso de nueve meses, se puede dividir a los efectos docentes, en dos períodos cuatrimestrales, en los que se encajan las disciplinas de los distintos planes de estudio, con cierto aire de semejanza a lo que rige en la mayoría de los países cultos de Europa y América. Tal régimen permite que, sin que se rompa la unidad del curso, los planes tengan, de una parte, flexibilidad, y de otra, las disciplinas importantes se dispongan sistemáticamente a través de los dos períodos cuatrimestrales. La escolaridad es obligatoria, y sus posibles dispensas, de carácter mínimo, se regulan minuciosa e inexorablemente en los Decretos de cada Facultad. Se estipula el calendario escolar inmodificable, el cuadro de distribución de disciplinas y aulas, el horario, acomodado a las horas que se declaran lectivas, y la asistencia obligatoria a las clases, y, para regular, vigilar y conocer en cada momento el esfuerzo desarrollado por cada profesor, se establece el Libro de cátedra, en el que se anota, a diario, la labor docente, con lo que la Universidad y el Ministerio podrán poseer, en todo momento, una historia estadística académica de cada Cátedra, de incalculable valor pedagógico y científico. Asimismo, se crea en cada Facultad, Instituto profesional o Colegio Mayor, el Libro docente, en el que se anotan cotidianamente las incidencias de la vida académica.

Cada período cuatrimestral se cierra, para el alumno, con la obtención de un pase del profesor correspondiente.

Este pase se inscribe en el Libro escolar, y acredita, a la par que la escolaridad, la suficiencia. Pero el pase no basta para que el alumno progrese a través de los cursos de su carrera. Es indispensable el examen que para cada Facultad se determina en su Decreto especial, sin más norma uniforme que la de que han de ser pocos y de conjunto, y la separación de la función docente de la examinadora, sobre todo en los exámenes finales de Licenciatura y Doctorado. De igual modo, se prescriben exámenes para todo cuanto constituye la rama de la formación educativa universitaria, que ha de desarrollarse paralelamente a la facultativa, y sin la cual no puede optar el alumno a la colación de los grados.

Gobierno de la Universidad

En el esbozo, brevísimo, de los principios y normas generales inspiradores de la reforma universitaria, que tuve el honor de trazar, en la solemne inauguración del curso académico pasado en la Universidad de Valladolid, al referirme al gobierno interior universitario, apunté su carácter monárquico, pleno de responsabilidad y autonomía. Esta idea ha sido ratificada en el proyecto de Ley de reforma. Porque, consecuencia lógica de la concepción de la Universidad como unidad cultural superior, es su gobierno único, que compete al Rector. No hay así, en rigor, más órgano individual directivo y de mando que el que encarna el Rectorado. Todos los demás órganos individuales de gobierno operan con función delegada del Rector. La Ley subraya, a cada paso, este refuerzo de la autoridad rectoral, a la que quiere rodear de las mayores prerrogativas. El Rector es el jefe de toda la Universidad, de sus órganos funcionales y de sus servicios orgánicos complementarios. Le corresponde la representación jurídica de la Universidad, y de todos sus organismos. Ostenta los títulos de Magnífico y Excelentísimo, y su toma de posesión va acompañada de las mayores solemnidades académicas. Lo nombra el Gobierno por Decreto, y se le confieren facultades amplísimas.

Pero precisamente por el ensanchamiento funcional que la Universidad alcanza, con la reforma, el mando del Rector ha de estar asistido, para ser eficaz, en primer término, por una serie de órganos individuales de gobierno, menores en jerarquía, que actúan delegadamente. Estos órganos son múltiples, y se unifican en el mando rectoral. Unos son de función universitaria, como el Vicerrector, los Decanos, los Directores de los Institutos profesionales y de Investigación, y los Directores de los Colegios Mayores. Otros, de Servicio funcional complementario, como el religioso, el político, el educativo, etc. Otros, de función administrativa, como el Secretario general y el Oficial Mayor. Otros, en fin, de función económica, como el Administrador y el Interventor general. Esta máquina gubernativa, no obstante su complejidad, es simplicísima en su funcionamiento, precisamente por la distribución exacta de la zona de actividad de cada uno, libre de interferencias y dotada de responsabilidad y autonomía.

El gobierno universitario se completa, además, con los órganos consultivos y de asesoramiento, de carácter permanente, unos, transitorios y ocasionales otros. Estos órganos asesoran al Rector, directamente, o pueden constituirse, en un momento dado, como elementos consultivos de los órganos delegados individuales. Del Rector dependen el Claustro extraordinario, el Claustro ordinario y la Junta de gobierno. De los Decanos, las Juntas de Facultad. De las demás autoridades, Comisiones o Juntas ocasionales para una misión concreta. Esta misión de consulta o asesoramiento, preceptiva en determinados casos, libre en los demás, no se realiza a la manera democrática. Ha de animarla un espíritu de colaboración y consejo, para madurar decisiones, asegurar la eficacia del mando y hacer más fructífera la labor común. Su institución está inspirada en la necesidad de facilitar el gobierno total de la vida universitaria, con una cierta autonomía, que no implica, en modo alguno, fuero o jurisdicción exenta, puesto que la autoridad rectoral está, en todo caso, vinculada, en el orden técnico como en el orden político, a la directriz superior del Ministerio.

El profesorado

El alma de la reforma universitaria ha de ser el nuevo espíritu que se imponga al ejercicio de la docencia. En este punto, ambicionamos una transformación sustancial, que concierne, no sólo al sistema de selección del profesorado y a la exaltación de su jerarquía, en el orden material y moral, sino a la eficacia de su actuación. La nueva Universidad habrá de reclutar, como una milicia, a sus profesores, a los que habrá de exigir, implacablemente, que sean, ante todo, maestros, con verdadera vocación científica y rigurosa formación pedagógica. La Ley restringe, por ello, las condiciones para el acceso a la Cátedra, extremando las cualidades de preparación cultural y docente. Se exigirá así, para concurrir a las oposiciones, un mínimo de años de posesión del título de Doctor, un certificado de aptitud pedagógica y un período de experiencia docente. Una vez adquirida la categoría profesional, habrá de ser conservada con pleno decoro científico, so pena de jubilación forzosa, por ineptitud o desidia en su ejercicio. El catedrático numerario queda, además, sometido a un régimen de disciplina, que excluye todas las concesiones del viejo liberalismo, y subraya sus ineludibles deberes y su altísima responsabilidad. El es el jefe docente de su disciplina, el que orienta a sus auxiliares, el que responde, ante las autoridades de la Facultad, de la buena marcha de las enseñanzas; el que ejerce la tutoría científica de los escolares. Precisamente porque se le reclama a un servicio a la Patria de tamaña grandeza, la Ley se preocupa de elevar, hasta el máximo, su categoría social, de determinar sus incompatibilidades y de subrayar la necesidad de su justa y decorosa retribución.

Los escolares

Al igual que al profesorado, se imponen al escolar universitario rígidos deberes. La vida escolar es un servicio obligatorio al Estado, que el alumno ha de prestar con rendimiento máximo. La Universidad le ampara, a través de sus instituciones de selección, de asistencia sanitaria, de protección escolar y de los servicios educativos. Más todavía; la

Ley confiere a los alumnos el derecho a que se le presten las enseñanzas con puntualidad y orden científico y con la utilización de los mejores medios didácticos, por lo que todo alumno tendrá el derecho de petición escrita al Rector. Pero, precisamente por esto, se le ha de obligar a numerosos deberes y a una disciplina que alcanza a su propia conducta moral, fuera del recinto universitario. La nueva Universidad ha de concebirse como un auténtico hogar de los escolares, donde se forjen por entero sus espíritus, no sólo en la ciencia, sino en las virtudes morales y ciudadanas. Por eso, al ingresar el alumno, jurará servir fielmente los ideales universitarios, que considerará como su propio honor, y se obligará, con esta disposición de ánimo, a formar parte de la milicia juvenil que la Universidad representa. Por el mantenimiento de estos ideales velarán, como servicios orgánicos que son de función universitaria, el S. E. U. y la Milicia, alentadores constantes del espíritu de la Falange en la juventud.

Los medios didácticos

Para que la obra docente y educativa alcance, en fin, la plenitud de su eficacia, es necesario suministrar al buen profesorado y al alumno seleccionado, los mejores medios didácticos. Empezando por los edificios. Por fortuna, esta labor de renovación de los edificios universitarios, está ya iniciada en casi toda España, hasta el punto de que el Ministerio ha antepuesto el mejoramiento de los servicios de la enseñanza superior a todas las demás necesidades docentes, como habéis podido advertir por la cantidad enorme de obras universitarias que he reseñado en la primera parte de mi discurso. La Ley se preocupa, además, de reorganizar, para su mayor rendimiento, las bibliotecas, museos, archivos, clínicas, laboratorios y demás medios didácticos análogos, teniendo en cuenta el concepto de unidad de la vida y de la función universitaria, a los efectos de poder utilizar, cuando así convenga, los distintos medios didácticos para el estudio de los escolares de más de una Facultad o de diversos organismos universitarios.

El régimen económico

Este perfil conjunto de la nueva Universidad española, supone una ordenación en el régimen económico, capaz de soportar los gastos extraordinarios que lleva consigo una reforma tan amplia y profunda. La Ley sugiere, ante todo, que el Estado, las Corporaciones públicas y la Sociedad, se obliguen a mantener una institución de tan alto interés social como es la Universidad, dotándola y enriqueciéndola con aportaciones cada vez más elevadas. Pero, sobre todo, pretende conferir a la Universidad una especie de autonomía financiera, en virtud de la cual le pertenezcan todos sus ingresos por tasas académicas, expedición de certificaciones, renta de publicaciones, etc. Se estipula, asimismo, la constitución del patrimonio universitario, su administración autónoma; se estimula el mecenazgo; se obliga a los Colegios Mayores a aportar los beneficios; se adjudican a la Universidad los "ab intestatos" de todo el personal universitario, cuando hubieran de pertenecer al Estado; se constituye, en suma, un presupuesto de ingresos, susceptible de sufragar los gastos que la reforma implica.

Por otra parte, se regula el régimen administrativo, a base de uniformidad, autonomía, y rapidez y simplicidad de los servicios. y se reforma, en fin, el régimen de disciplina de profesores y alumnos.

Otra vez, sangre de juventud

He aquí, señores, trazado en esquema somerísimo, el panorama de la Universidad, tal como la plantea el anteproyecto de reforma, que ha inspirado la mente esclarecida de nuestro Caudillo. En la hora en que España —que ganó la primera victoria de la Cruzada universal por la defensa de la civilización cristiana—, resurge gloriosa, el anuncio de esta buena nueva ha de ser símbolo y estímulo para todos cuantos laboráis por una revolución, cuyos más legítimos laureles han de conquistarse en el campo del espíritu. El íntimo consorcio de las armas y las letras, en apretado abrazo de her-

mandad, nos devolvió esta Patria inmortal, cuyo momento máximo de grandeza histórica fué definido por el esfuerzo conjunto de las milicias del Imperio, dominadoras del orbe, y las milicias de la ciencia y de la fe, que civilizaron un mundo y expandieron la doctrina hispánica, de simiente universitaria, en las aulas de dos continentes. Esta misma unión del ímpetu heroico y el proselitismo espiritual, se han puesto de manifiesto en el momento hodierno, en que, otra vez, se ha colocado la armadura, se ha calado la visera y ha enristrado la lanza, la flor y nata de nuestra juventud, para peregrinar, en son de cruzada y de combate, por la estepas áridas, donde anida el monstruo apocalíptico, que amenaza segar con la hoz y pulverizar con el martillo de su barbarie, los campos fértiles de la civilización cristiana europea. Es la misma juventud española que hizo al Alcázar más fuerte todavía que su propio recinto de piedra; la misma que inició, en las puertas de Madrid, la reforma universitaria, regando con sangre y convirtiendo en fortalezas inexpugnables de la fe y de la cultura cristiana, los edificios escolares; la misma que en Belchite, y en Teruel, y en las orillas del Ebro, venció a las hordas de los sin Dios y los sin Patria, para que superviviera el espíritu tradicional de la España grande, de los inmortales destinos y se hiciera posible la restauración de nuestro Imperio espiritual.

Pensad, pues, también, que ellos son los mejores colaboradores y artífices de la reforma de la Universidad; que ellos son los que nos enseñan la lección más profunda y explican la Cátedra más difícil. Y cuando el invierno llegue y estéis absortos en vuestras tareas intelectuales, cuando veáis algunos bancos vacíos, los de aquéllos que, como figuras azules luminosas, caminan sobre la estepa nevada, alzando enhiesta la bandera de España, levantad también vosotros el corazón hacia arriba; poned en tensión vuestro espíritu, y pensad que la nueva Universidad cumple, al nacer, ese destino hispánico de sangre que tuvieron todas nuestras grandezas.

¡Universitarios, escolares, españoles! ¡Viva Franco!
¡Arriba España!